

RO-03087-C-2023

General Roca, 14 de septiembre de 2026.- MA.

Proveyendo la presentación del Dr. De Lasa Stewart de fecha 11/09/2026 08:37:35 y del Dr. Chialvo de fecha 14/09/2026 09:05:53 horas.

Téngase presente el acuerdo arribado por la **parte actora Federación Patronal Seguros S.A.U. la citada en garantía Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A.** el día 11/09/2026 en los términos del art. 1642 del CCyC, el que adquiere fuerza de sentencia para su ejecución en caso de incumplimiento.-

De los honorarios pactados a favor de los letrados de la actora, vista a la Caja Forense, a cuyo efecto vincúlese al Dr. Fernando Detlefs.-

Regulo los honorarios de los **Dres. Juliana Tamborini e Ignacio Jorge De Lasa Stewart**, apoderados de la citada en garantía Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A., en forma conjunta, en la suma de \$1.278.732.- (10 IUS + 40% por apoderamiento - mínimo legal solicitado). (arts. 6, 7, 8, 10, 11, 38 y 39 Ley G 2212)- Notifíquese. Cúmplase con la Ley 869.-

Regulo los honorarios de los **Dres. Rodolfo Paulo Formaro y Pablo Joaquín Gonzalez** -ambos apoderados de los codemandados Ferrosur S.A. y Gastón Alejandro Parra y en forma conjunta-, por 2/3 etapas cumplidas, en la suma de \$2.940.000.- (14% + 40% por ser apoderados del MB del acuerdo).- (arts. 6, 7, 8, 10, 11, 38 y 39 Ley G 2212)- Notifíquese. Cúmplase con la Ley 869.-

Regulo los Honorarios de la **Dra. Josefina Salvadó** por su participación en la audiencia preliminar de fecha 02/09/2025 en la suma de **1 IUS**. (arts. 6, 7, 8, 10, 11, 38 y 39 Ley G 2212)- Notifíquese. Cúmplase con la Ley 869.-

A los fines de determinar los impuestos de Justicia correspondientes pasen a OTICCA Área Contable.

Por último, hágase saber a las partes que cuando así lo requieran podrán librar oficio Bus al Banco Patagonia S.A. [tipo de oficio: Organismos Externos; Institución de destino: Banco Patagonia; Organismo: Oficios Judiciales], a fin de que proceda:

1) a la apertura de una cuenta judicial en pesos como perteneciente a este proceso y a la orden de esta Unidad Jurisdiccional;

2) a informar en el expediente número de cuenta y de CBU.

Encontrándose los profesionales autorizados para su suscripción utilice el tipo de mov. "oficio sin confronte".

Hágase saber que los informes serán publicados sin providencia, vinculándose la cuenta en la pestaña correspondiente.

Agustina Naffa
Jueza